



PROCESO SUCESIÓN

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00685-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora allega el trámite de notificación de la heredera Olga Lucia Rúgeles Mateus. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a tener en cuenta la notificación por aviso de la heredera **OLGA LUCIA RUGELES MATEUS**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva acreditar que junto con el envío del susodicho aviso se remitió la copia del auto de apertura de la sucesión del causante **JOSE MANUEL RUGELES**, tal y como lo ordena la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba110e33acf0b883544d7c5143c1384e86788fb782caf0e9ba5e449059c025c**

Documento generado en 19/10/2023 03:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>